

200312



Form with a grid structure, possibly for classification or filing. The text 'E04C' is handwritten next to it.

E04C

Nº 200.312

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DON VICTORIANO SAN PABLO DE LA ROSA

RESIDENCIA: Manuel Longaria, 12- MADRID

ENUNCIADO: MODULO PREFABRICADO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Prioridad: Patente n.º del

200312



1

El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabilidad de las invenciones de tipo industrial que tienen por objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, aparatos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La amplitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración contenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimientos de tipo científico (Artº. 47).

5

10

15

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio legal de que también serán patentables los instrumentos, objetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en definitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo anteriormente conocido.

20

.....

25

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al articulado que recoge los conceptos expresados, debe considerarse, que la invención a que se refiere la presente memoria, constituye una novedad industrial, con características y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explotación exclusiva que por ella se solicita, premiando así los méritos de quien aporta a la industria del país una mejora efectiva y precisamente comprendida entre las enunciadas por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de 18 de Noviembre de 1.935).

30

1476

200312



1

La edificación, como rama del arte de la construcción, se dedica a la creación de edificios, en la cual queda comprendida la construcción de viviendas, en un 60 % aproximadamente, la construcción de edificios industriales y comerciales, y la de edificios estatales y comunales.

5

Desde la introducción del hormigón armado en el arte de la construcción, la edificación se encuentra en un intenso período de desarrollo, que exige de técnicas nuevas que racionalicen el proceso constructivo, disminuyendo los precios y el tiempo de construcción. Por ello, los esfuerzos se dirigen a restringir al máximo el trabajo a pié de obra, yendo al montaje o semimontaje con elementos fabricados en taller, surgiendo así la casa o vivienda prefabricada.

10

El amplio concepto de casa o vivienda prefabricada, abarca tanto a la casa construida por completo en fábrica o taller, incluso con sus instalaciones, y así transportarla a su lugar, como a la construcción del esqueleto o entramado, que en lugar de obra hay que acoplar y revestir.

15

Existen múltiples sistemas de construcción de casas o viviendas prefabricadas, de entre las cuales cabe destacar la construcción celular, en la que la casa o vivienda se compone de varios cuerpos o células, cuyas paredes se acoplan en taller y así montadas se transportan en camiones especiales al lugar de obra.

20

Basado en este sistema de construcción celular, el objeto de la presente solicitud de Modelo de Utilidad, viene a proporcionar un módulo o célula prefabricado, para la construcción de viviendas, cuyas especiales características de su estructura están obtenidas mediante moldeo de hormigón vibrado en encofrado especial, resultando un bloque monolítico.

25

30

200312



2

1

En tal sentido, el módulo prefabricado para la --
construcción de viviendas en cuestión, se caracteriza esen-
cialmente porque consta de una placa base o solera, de plan-
ta cuadrangular, de cuyos vértices arrancan columnas o pila-
res de sección triangular, que sustentan superiormente a un
marco, igualmente cuadrangular, cuyos lados determinan res-
pectivamente un dintel entre cada dos columnas contiguas; -
componiendo exteriormente esta estructura un paralelepípedo
rectángulo, en el que sus caras laterales y superior están-
abiertas.

5

10

15

Otra característica consiste en que la placa base
o solera que lo integra, presenta inferiormente, o en su ca-
ra externa, una concavidad aproximadamente troncopiramidal,
la cual, en la superposición de un módulo sobre otro, queda
periférica y parcialmente cerrada por el marco dintel del -
módulo inferior.

20

Una ulterior característica consiste en que las -
columnas o pilares triangulares presentan dos de sus caras-
respectivas formando un diedro recto, común al del cuerpo -
general paralelepípedo, estando todas las aristas de es -
tas columnas achaflanadas; determinando dichas columnas, en
la concurrencia de cuatro módulos situados sobre un mismo -
plano, pilares cuadrangulares en sentido diagonal.

25

Con objeto de aclarar la idea expuesta, se acom--
paña a la presente Memoria, como parte integrante de la mis-
ma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguien-
te:

30

La figura primera, representa una sección trans -
versovertical esquemática del módulo prefabricado para la -
construcción de viviendas, objeto de la presente solicitud.

200312



2

1

La figura segunda, representa una sección diagramática en planta del propio módulo, en cuya representación se incluye la concurrencia parcial de cuatro módulos.

5

La figura tercera, por último, representa un esquema de montaje o superposición entre dos módulos, incluyendo además un cerramiento superior o cubierta del módulo.

10

De la descripción de los dibujos que antecede, se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención que es como sigue:

15

El módulo prefabricado para la construcción de viviendas en cuestión, está constituido por un bloque monolítico, moldeado en hormigón apisonado o vibrado en el correspondiente encofrado, que consta de una placa base o solera (1) (figuras 1ª y 2ª), de planta cuadrangular, de cuyos vertices o esquinas arrancan columnas o pilares (2), de sección triangular, que sustentan superiormente a un marco, igualmente cuadrangular, cada uno de cuyos lados (3), determinan respectivamente un dintel entre cada dos de dichas columnas o pilares (2). Esta estructura del módulo, determina exteriormente un paralelepípedo rectángulo, en el que sus caras laterales y superior están abiertas.

20

25

La placa base o solera (1), que lo integra, está provista inferiormente, o en su cara externa de una concavidad (4), aproximadamente troncopiramidal, que confiere a dicha placa o solera (1), características de caja invertida, la cual, en la superposición de un módulo (5) sobre otro (6) (figura 3ª), queda dicha concavidad (4), periférica y parcialmente cerrada por el dintel (3), del módulo inferior (6), al tiempo que dicho marco o dintel (3), del módulo inferior (6), queda cerrado por la placa base o solera

30

200312



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre
sentarla como nueva y propia.
15

Este principio, en cuanto al alcance de la protec
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer
do con lo que se establece en el último párrafo del apar
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
25 las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resúmen, el privilegio de explotación exclusi
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si
30 guientes:

200312



1

1ª.- MODULO PREFABRICADO PARA LA CONSTRUCCION DE-VIVIENDAS, caracterizado esencialmente porque está consti--tuído por una placa base, de planta cuadrangular, de cuyos vértices arrancan columnas de sección triangular, las cuales sustentan superiormente a un marco, igualmente cuadrangular, cuyos lados determinan respectivamente un dintel entre cada dos columnas; determinando exteriormente esta estructura un paralelepípedo rectángulo, en el que sus caras laterales y superior están abiertas.

5

10

2ª.- MODULO PREFABRICADO PARA LA CONSTRUCCION DE-VIVIENDAS, según reivindicación anterior, caracterizado por que la placa base que lo integra, presenta inferiormente, o en su cara externa, una concavidad aproximadamente troncopi ramidal, la cual, en la superposición de un módulo sobre o-tro, queda periférica y parcialmente cerrada por el dintel-del módulo inferior.

15

3ª.- MODULO PREFABRICADO PARA LA CONSTRUCCION DE-VIVIENDAS, según reivindicaciones anteriores, caracterizado porque las columnas triangulares presentan dos de sus caras respectivas, formando un diedro recto, común al del cuerpo-general paralelepipedico, estando todas las aristas de es-tas columnas achaflanadas; determinando dichas columnas, en la concurrencia de cuatro módulos situados sobre un mismo -plano, pilares cuadrangulares, en sentido diagonal.

20

25

4ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre-el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita -por: "MODULO PREFABRICADO PARA LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS"

30

200312



1 Todo conforme queda descrito y reivindicado en
la presente Memoria descriptiva que consta de nueve páginas
mecanografiadas y dibujos que se acompañan.

5 Madrid, 8 de Febrero de 1.974

BERNARDO UNGRIA

p.p.

A handwritten signature in dark ink, appearing to be 'BU' or similar initials, written over the typed name 'BERNARDO UNGRIA'.

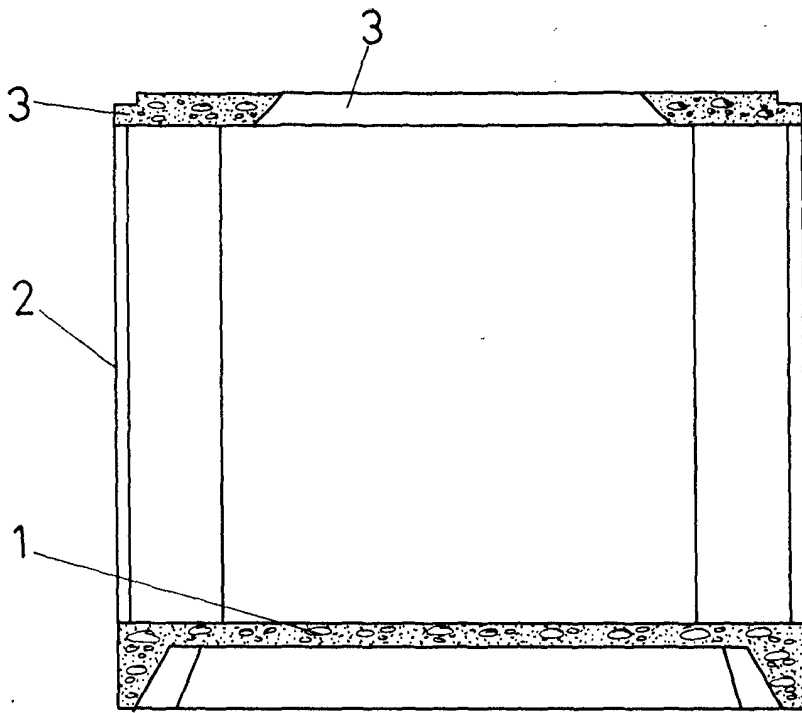
10

15

20

25

30



24 APR 1974

FIG-1

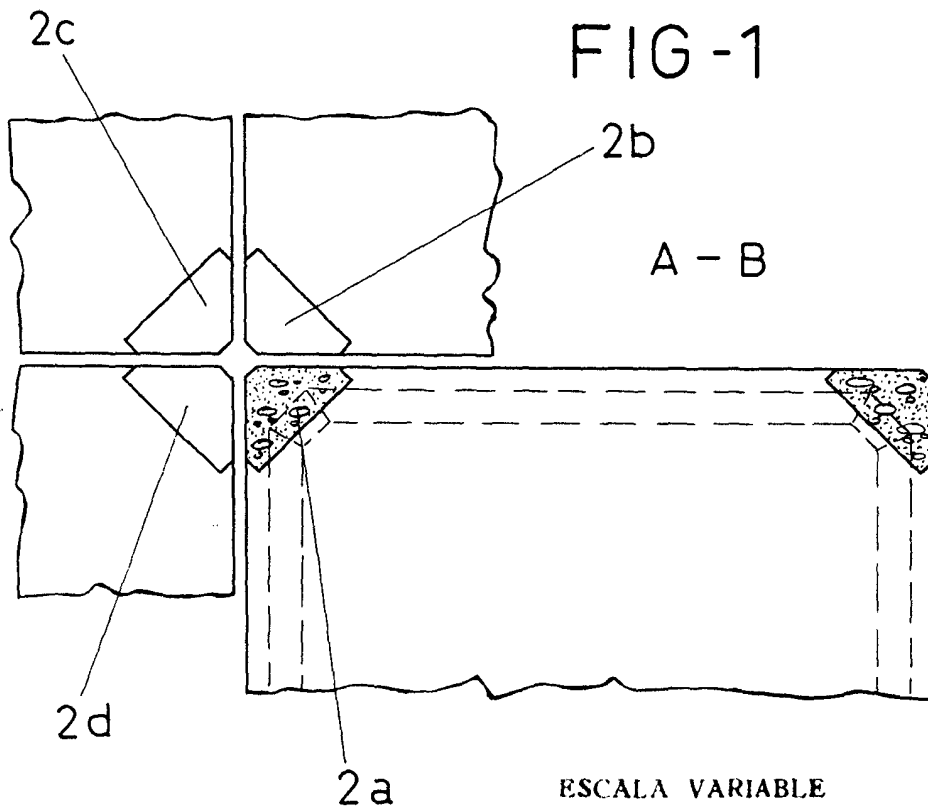


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

P. P.

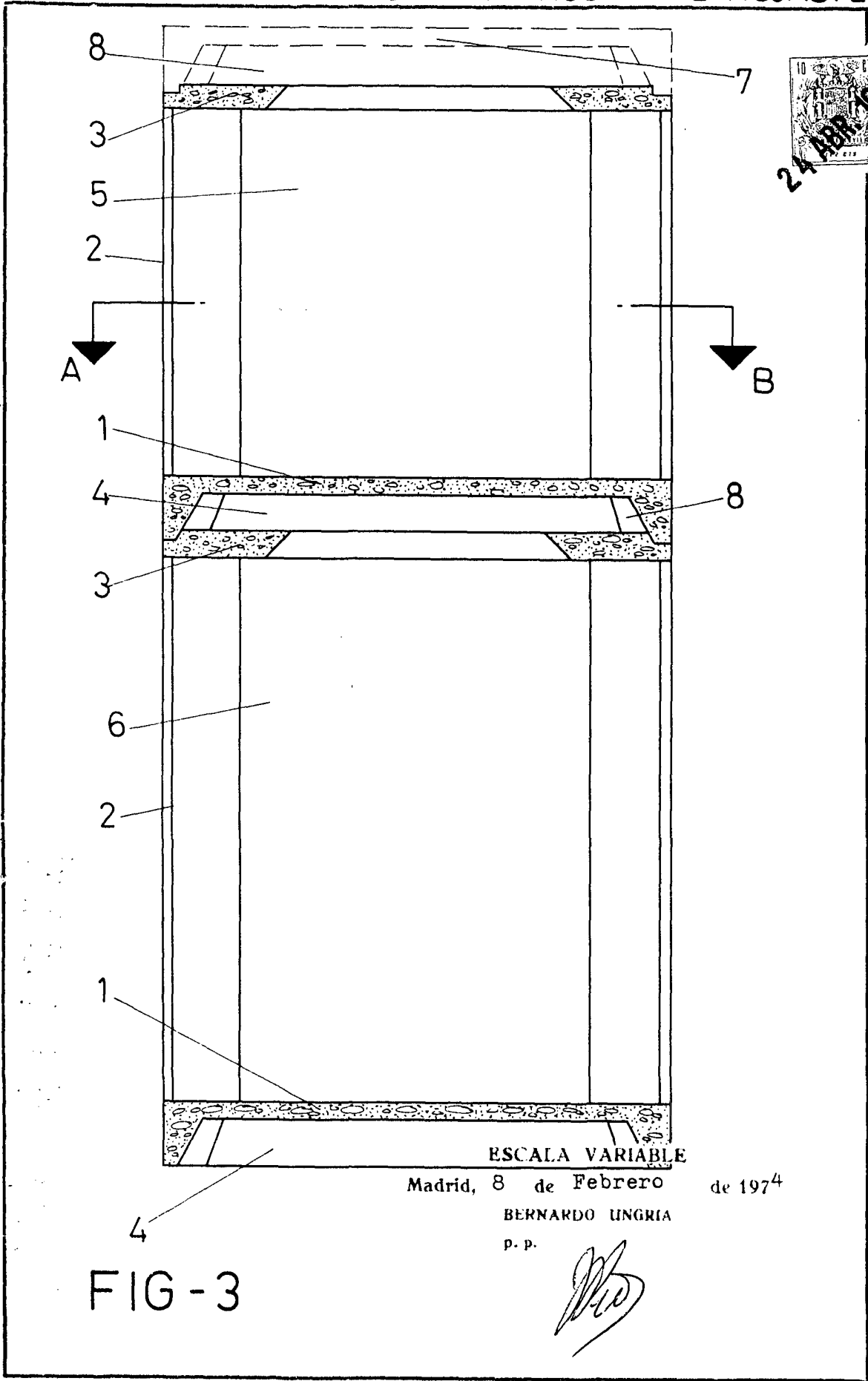


FIG - 3

ESCALA VARIABLE

Madrid, 8 de Febrero de 1974

BERNARDO UNGRIA

p. p.